

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.214 · 2020

LEY 15.214

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 2020 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.214

ARTÍCULO 1°. Declárese “Monumento Histórico Provincial”, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, el Monumento al Señor ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, sito en Plaza Moreno de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.214. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).